



Data despachos de oficio quatro mrs.

SETO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

La villa, admite p. Panadero de (Posito) a Juan Carrasco Garcia desta ciudad y por su fiador, a Joaquin Gomey de suar quiny estando puerente obligan adan pagar el importe de el fruy que sea de el Posito de Panadero, partida sacada y pagada, en la forma q. se breva y erantumbre, para lo qual oblig. sus Personay y biny, conforme a Dño qm Pena executiva: segun consta de el libro de el Depositario, yny Reputas. siendo Testigo Ped. Carrillo Rafael Gomez Trug. n. dora y otros Ver. firm. n. su nro y por el princip. oblig. queno sabe lo hace a su suyo vntert. dize en Abarar a nuebe de Feb. de mil ochocientos y seis.

Jo. Francisco Molina Fran. Gomez Maguilon

Lorenzo Gomez Jose Martinez

Bastolomeo Gomez Joaquin Gomez y O. Antemid

como Tert. Joaquin Gomez de los Gomez y O. Gomez y O. Gomez y O.

